

SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR OZONO EN LA CABINA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE CAUDETE DE LAS FUENTES

La Conselleria de Territori i Habitatge de la Generalitat Valenciana, con la colaboración de la Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo), desarrolla una campaña estival de vigilancia intensiva de los niveles de contaminación por ozono en la atmósfera, (PROGRAMA PREVIOZONO) con objeto informar y prevenir a la población sobre posibles casos de superación de ciertos valores umbrales.

A nivel de suelo, el ozono es un contaminante secundario, cuya presencia en la atmósfera no se debe a la emisión directa desde un foco, sino que se forma en la misma a partir de reacciones entre otros compuestos primarios, en presencia siempre de radiación solar.

Ciertas peculiaridades de la Comunidad Valenciana (fuerte insolación y altas temperaturas estivales, orografía compleja, ciclos diarios de vientos locales, etc.) hacen que durante el periodo estival (principalmente) aumente el riesgo de que se alcancen valores elevados de concentración de ozono en los niveles bajos de la atmósfera. Las mayores concentraciones suelen producirse en las horas de la tarde, no permaneciendo habitualmente durante periodos muy prolongados. Estas situaciones pueden dar lugar a ciertas molestias en los grupos de población más sensibles, niños, ancianos y personas con problemas respiratorios, que deberán adoptar ciertas medidas preventivas.

Dentro de la actual campaña, y en cumplimiento del Real Decreto 1796/2003 del 26 de diciembre sobre contaminación atmosférica por ozono, se INFORMA de que:

- El Real Decreto 1796/2003 contempla un umbral de información a la población por contaminación por ozono que se establece en $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como valor medio en una hora.
- El día 18 de julio del 2006 se alcanzó dicho umbral de información a la población de contaminación por ozono en la siguiente estación de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en la Comunidad Valenciana:
Caudete de las Fuentes (Valencia) a las 18 horas (hora local) con $184 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media.
- La superación registrada es la consecuencia de las condiciones atmosféricas de estabilidad que se registraron durante la presente jornada, con altas presiones en superficie y en niveles altos de la atmósfera, que limitaron

fuertemente la ventilación de los estratos inferiores, a la vez que la eficaz insolación favoreció la producción fotoquímica de ozono a partir de las emisiones locales.

- La ocurrencia de la superación en un emplazamiento situado a sotavento de las emisiones procedentes de la ciudad de Valencia y otras urbes importantes, sugiere que el origen de los fuertes incrementos se encuentra en los procesos locales, sin influencia exterior, ligados fuertemente a las circulaciones de brisa como vehículos de difusión de la producción fotoquímica de ozono, con un alcance tanto espacial como temporal necesariamente limitado.
- Debido a que el incremento de las concentraciones de ozono no ha sido general en todas las estaciones de la Comunidad, la superación registrada tiene un carácter local, habiéndose producido durante un corto periodo de tiempo.
- Las previsiones meteorológicas para la próxima jornada (19/07/2006) pronostican un mantenimiento en las condiciones de estabilidad, con elevada insolación y temperaturas máximas sin cambios. La entrada de viento de componente sur/sureste de intensidad variable, favorecerá a desarrollar los ciclos locales de brisa o la parcial renovación de masas aéreas superficiales. La elevada insolación favorecerá la formación fotoquímica de ozono. Cabe esperar pues, una cierta estabilidad en las concentraciones de ozono, que se mantendrán entorno a valores moderadamente altos en las estaciones de las comarcas interiores y situadas a sotavento de emisiones primarias.
- Bajo este escenario meteorológico, las concentraciones de ozono continuarán en torno a los valores registrados en la jornada pasada, manteniéndose elevados como consecuencia de las condiciones meteorológicas favorables a la producción fotoquímica y a la escasa renovación de la masa aérea.
- El Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, sobre contaminación atmosférica por ozono, establece que en caso de superar el umbral que venimos haciendo referencia, se indicará como mínimo a la población que las personas más sensibles a la contaminación atmosférica, tales como niños, ancianos o personas con problemas respiratorios, deberán evitar, como medida de precaución, cualquier esfuerzo físico y ejercicio desacostumbrado al aire libre durante el periodo más probable de máximas concentraciones (aproximadamente entre las 14 y 18 horas locales del día).

Para más información:

<http://www.cth.gva.es/>

<http://www.cth.gva.es/ftp/ozono/html/index.html>